

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022.

RESOLUCIÓN N° 331-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara para que pueda suscribir la escritura pública de Revocatoria de Donación con la familia Garcés, celebrada el 23 de abril del año 2007. Los gastos que ocasione la legalización de dicha escritura de revocatoria de donación correrá por cuenta de los beneficiarios, así como también los gastos de impuestos prediales que haya cancelado el GADPPZ desde el año 2007 hasta la presente fecha.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 28 de julio de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

